

pinos para la conservacion del encañalado de
las aguas potables del collado; se acordó se ven-
figue el univertole & proximo, notificandose este
acuerdo al actual poseedor usufructuario y a
los propietarios: Mediante o encuentrase ausente
de esta villa, hace ya muchos tiempo el Agriuen-
sor Titular de ella D. Esteban Garcia Sandoz, e igno-
randose su seguro; se acordó nombrar dos peritos,
Labradores que practiquen dho destino y ^{to} Mayoram-
ento lo seran D. Manuel Savañero, y D. Martin Valero,
toda vez que en este mismo acto se manifiesta por
algunos Señores que dho Agriuenesor no segura
la hasta pasada la proxima pasada de gravidad,
lo que igualmente se les notificara.

Habiendose limpiado del mucho cieno que obstru-
ia los pilares de las fuentes de la gran villa y del
collado; se acordó abonar los veinte y dos reales,
que ha importado este servicio de lo consignado
en el presupuesto para fuentes y cañerías.

Reconocida la urgente necesidad de construir
varias alcantarillas que pongan en comunica-
cion la fuente con el caso del Pueblo, segun los
diferentes acuerdos de esta corporacion, y es-
pediente que se instruyo al efecto, sin que se re-
solviere por la Superioridad; los que aparecen
en el libro Capitular del año anterior; y el
ultimo se halla al folio 36, sesion de 29

D

